



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
 RENTAS Y PATENTES

21 OCT. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 1965 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **BIGGER SPA**, RUT. N° 76.377.665-4, con domicilio particular en Avda. del Valle Oficina 403 y 404 de Huechuraba, Santiago; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 201301

b) Fotocopia de la Transferencia y Cesión de Patente Comercial firmado ante la Notario Público de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, de fecha 29 de septiembre de 2.014, fotocopia de patente comercial correspondiente al período de julio a diciembre de 2.014.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y articulo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial **Rol N° 201301, Giro: SUPERMERCADO**, que figura a nombre de **RENDIC HERMANOS S.A.**, al nuevo propietario **BIGGER SPA, RUT. N° 76.377.665-4**

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
 SECRETARIO MUNICIPAL



ABDULIO VALDEBENITO BURGOS
 ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/dam.

DISTRIBUCION:

- **Bigger SPA.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.